

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6220245



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35880

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alejandro Rosas GOMEZ CHAMORRO RUN: 22.872.892-6
2. Doña Consuelo Jesus APONTE ALBUJAR RUN: 23.552.942-4
3. Doña Nahiara Luciana CADILLO APONTE RUN: 24.432.959-4
4. Don Raul Argenis CALDERON VELASQUEZ RUN: 24.429.315-8
5. Doña Vitlexis Airamixela MENDOZA RODRIGUEZ RUN: 22.956.981-3
6. Don Carlos RIVERA BELART RUN: 24.805.434-4
7. Don Jose Luis SAAVEDRA SALDAÑA RUN: 23.828.465-1
8. Doña Teresita COSTALES CALINDAS RUN: 24.228.121-7
9. Doña Betsy Janina MOSQUERA ANGULO RUN: 23.474.700-2
10. Don Richard Javier CADIMA CARBALLO RUN: 24.775.528-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MICHAEL SANDOVAL DUZOING
JEF. DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION